

Guadalajara, Jalisco, 29 de febrero de 2016

C. Juan Carlos Montes Johnston
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Poncitlán, Jalisco
Calle Palacio Municipal sin número
Colonia Centro
C.P. 45950

RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO
3 MAYO 2016

Man
28 FEB 2016
Copia anexos
15:30 Hrs.

Asunto: notificación de observación pecuniaria.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha 7 de octubre de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría a mi cargo, con orden de verificación número 496/2015 a la obra: "Construcción de agua, drenaje y alcantarillado", en la localidad de San Pedro Itzicán, en el municipio de Poncitlán, Jalisco; del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014) con un importe de \$1'000,000.00, ejecutada por el H. Ayuntamiento a través de la contratista Obras González y Asociados, S.A. de C.V., obra supervisada por el Ing. Arq. Carlos Campos Ruiz, hago de su conocimiento la siguiente:

Observación Pecuniaria por un importe de \$1'000,000.00

Faltante de Documentación Comprobatoria

Para esta obra el H. Ayuntamiento, no presentó en ninguna de las dos visitas realizadas al municipio, para la verificación de los trabajos la documentación comprobatoria de la misma (estimaciones, facturas, generadores de obra, retenciones y entero del 5 al millar a la Contraloría del Estado entre otros documentos). Por lo que, se considera como **Faltante de Documentación Comprobatoria** el monto total asignado a la obra y cuyo importe asciende a \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), importe que incluye el 5 al millar para la Contraloría del Estado para destinarlos a la realización de los servicios de inspección, vigilancia y control por ser una obra ejecutada por el H. Ayuntamiento, a través de la contratista Obras González y Asociados, S.A. de C.V.

Misma que se detalla en el formato de observación pecuniaria con número de folio 025/2016, que consta de una hoja anexa al presente.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para presentar en esta Contraloría del Estado el **Faltante de Documentación Comprobatoria**, así como el documento que acredite el entero de las Retenciones No Efectuadas a este Órgano Estatal de Control correspondiente al 5 al millar del recurso ejercido en la obra. Caso contrario, deberá reintegrarse por el H. Ayuntamiento el importe observado más los intereses correspondientes, en base al artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de su radicación al municipio hasta el momento de su reintegro a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
PONCITLÁN, JALISCO.
19/09/16
RECIBIDO
FIRMA PARA 11.1.50m
GOBIERNO ABASTECIMIENTO Y TRASPASADO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 MAR. 2016

DES-PACHADO

OFICIALIA DE PARTES

Av Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

De considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. *Mani*
Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración. *15:30 hrs.*

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Juan José Bañuelos
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. **Ing. Roberto Dávalos López.**- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso.**- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.**- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroviejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.**- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroviejeros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp* *FJGS*



Contraloría del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
PONCITLAR, JALISCO.

19/04/16

RECIBIDO

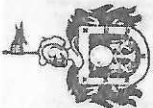
FIRMA
GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

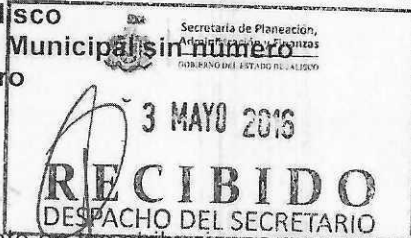
Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Guadalajara, Jalisco, 29 de febrero de 2016

C. Juan Carlos Montes Johnston
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Poncitlán, Jalisco
Calle Palacio Municipal sin número
Colonia Centro
C.P. 45950



Asunto: notificación de observación administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha 7 de octubre de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría a mi cargo, con orden de verificación número **496/2015** a la obra: **"Construcción de agua, drenaje y alcantarillado"**, en la localidad **San Pedro Itzicán**, en el municipio de **Poncitlán, Jalisco**; del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014) con un importe de **\$1'000,000.00**, ejecutada por el **H. Ayuntamiento**, a través de la contratista **Obras González y Asociados, S.A. de C.V.**, obra supervisada por el Ing. Arq. Carlos Campos Ruiz, hago de su conocimiento la siguiente:

Observación Administrativa

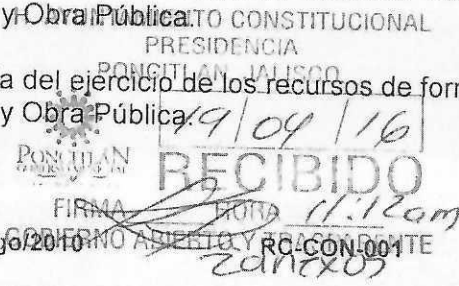
Inobservancia a la normatividad específica aplicable

No presentan la siguiente documentación en el expediente único de obra

1. Contrato de Obra Pública celebrado entre el H. Ayuntamiento y la contratista. ✓
2. Estimaciones de Obra con sus respectivos generadores de obra. ✓
3. Acta de Entrega Recepción celebrada entre el H. Ayuntamiento y la contratista. ✓

Por otra parte el H. Ayuntamiento:

- a) No colocó desde el comienzo de la ejecución de los trabajos una manta, así como su posterior reemplazo por una placa alusiva a la obra una vez concluida ésta.
- b) No informó quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros 15 días de concluido el periodo de su ejecución. Asimismo no informó quincenalmente del avance físico-financiero de la obra. Ambos informes debió remitirlos a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- c) No entregó la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.



Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2016



Contraloría del Estado

Manl
Copia spanxos
15:30 hrs

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL EST.



08 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

- d) No devengó y ejerció los recursos transferidos al municipio a más tardar el 31 de diciembre de 2014, sino que lo hizo de forma extemporánea. Fecha de inicio de la obra el 11 de diciembre de 2014 y fecha de término de la misma el 05 de febrero de 2015.
- e) No nombró a un supervisor de obra como responsable solidario directo de la ejecución de los trabajos.

Mismas que se detallan en el formato de observación administrativa con número de folio **A-039/2016** que consta de 2 hojas anexas al presente.

Incumpliendo a lo establecido en: el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública en sus Cláusulas Quinta incisos f), i) y k), Sexta, Octava, Décima Primera y Décima Tercera; los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014) en sus numerales 9.5.2., 9.5.4., 9.8.1, 9.8.2 y 9.8.3.; la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 63, 64, 195, 215 y 221; el Reglamento de la citada Ley en sus artículos 53 y 56.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para solventar la observación administrativa, integrando los documentos faltantes, remitiendo copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado, así como aclarar o justificar el desapego e incumplimiento a la normatividad específica aplicable y de considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. **Ing. Roberto Dávalos López.**- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
Lic. Miguel Castro Reynoso.- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
PONCITLAN, JALISCO.

19/04/16
RECIBIDO
FOLIO 112
RESPONSABLE
20160419

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx